

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la epizootia de sarna en el ganado del término municipal de Alcobendas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la epizootia de sarna en el ganado del Municipio de Alcobendas, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 34, de fecha 8 de febrero de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de junio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.683)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 12 de mayo de 1958, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ensanche de los kilómetros 7 y 8 de la carretera provincial de Robledo de Chavela al límite de la provincia, por el pueblo de Valdemaqueda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de junio de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez Cafieta.

(O.—36.498)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 12 de mayo de 1958, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme del camino de la estación de Las Infantas a la Barca de Añover, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen

Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de junio de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez Cafieta.

(O.—36.499)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de nuevo alumbrado público en la calle de Barceló y Jardines del Arquitecto Ribera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.462)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de nuevo alumbrado público en la calle de Barceló y Jardines del Arquitecto Ribera, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 569.956,53 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite ha-

ber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 14.248,91 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida 104 del capítulo IV, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día, para contratar, mediante concurso público, las obras de instalación de nuevo alumbrado público en la calle de Barceló y Jardines del Arquitecto Ribera, y se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, y por los precios tipos o con la baja del tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1958.

(Firma del proponente.)

(O.—36.463)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Raimundo Fernández Villaverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.472)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.165.062,03.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en

que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 27.888,58 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, partida 104, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, y se compromete tomar a su cargo dichas obras con sujeción a los pliegos de condiciones, y por los precios tipos o con la baja de tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de de 1958.
(Firma del proponente.)
(O.—36.473)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condi-

ciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Serrano, entre la de María de Molina y el final de aquélla.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.476)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Serrano, entre la de María de Molina y el final de aquélla, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.294.115, 10 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 30.147,01 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la

cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día, para contratar, mediante concurso público, las obras de instalación de alumbrado en la calle de Serrano, desde María de Molina al final, y se compromete tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, y por los precios tipos o con la baja del tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1958.
(Firma del proponente.)
(O.—36.477)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reforma exterior de los edificios con fachada a la plaza de la Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.466)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de reforma exterior de los edificios con fachada a la plaza de la Villa, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.856.460,06 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 39.988,05 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los

expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, artículo 3.º, concepto 2.º, partida 27, Presupuesto Especial Urbanismo, la cantidad de 1.000.000 de pesetas, incluida la parte proporcional al 4 por 100 de fondo de Indemnización.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, para contratar mediante concurso público las obras de reforma exterior de los edificios con fachada a la plaza de la Villa, y se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja del tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1958.
(Firma del proponente.)
(O.—36.467)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SEGUNDA SUBASTA para la adquisición de CARNE, correspondiente al Servicio de Subsistencias.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

122.000 latas de carne en conserva, al precio límite de 20 pesetas unidad.

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

FERROCARRIL DE CIRCUNVALACION

Término municipal de Madrid (antes Hortaleza)

GRUPO N.º 5'

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia por decreto de 20 de diciembre de 1944, a efectos de expropiación, las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, F. C. de Circunvalación, Grupo n.º 5', sitas en el término municipal de Madrid (Hortaleza), esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 30 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las expresadas obras, comenzándose por la finca señalada con el número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determina en la regla tercera del artículo 52 de la citada ley.

RELACION DE FINCAS RECTIFICADAS

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	Situación de la finca	Clase de finca
12	Don Celedonio Alvarez Herranz.....	Mar de las Antillas, 2. Hortaleza.....	Las Antillas.....	Labor.
13	Herederos de D. Juan Colino Rivera....	Mar Mediterráneo, 2. Hortaleza.....	Idem.....	Idem.
14	Don Enrique Gasset de las Morenas.....	Victoria, 39. Burgos.....	Idem.....	Idem.
15	Don Juan Alvarez Herranz.....	Mar de las Antillas, 2. Hortaleza.....	Idem.....	Idem.
16	Don José Román Manzanete.....	Castelló, 42. Madrid.....	Idem.....	Idem.
17	Herederos de Juan Colino Rivera.....	Mar Mediterráneo, 2. Hortaleza.....	El Cuartel.....	Idem.
18	Don Benito Muñoz de Castro.....	Mar Caspio. Hortaleza.....	Idem.....	Idem.
19	Doña María Frutos.....	Mar Caspio. Hortaleza.....	Idem.....	Idem.
20	Doña Luisa José Aguado.....	Mar Cantábrico. Hortaleza.....	Idem.....	Idem.
21	Padres Paúles.....	Plaza Iglesia. Hortaleza.....	Idem.....	Idem.
22	Don Otto Hansen.....	Princesa, 13. Comercial Industrial Pa- llarés. Madrid.....	La Zarza.....	Idem.
23	Padres Paúles.....	Plaza Iglesia. Hortaleza.....	Idem.....	Idem.
24	Don Otto Hansen.....	Princesa, 13. Comercial Industrial Pa- llarés. Madrid.....	Idem.....	Idem.
25	Padres Paúles.....	Plaza Iglesia. Hortaleza.....	Idem.....	Idem.
26	Padres Paúles.....	Plaza Iglesia. Hortaleza.....	Idem.....	Idem.

Madrid, 13 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis Morales.
(G. C.—2.670)

(O.—36.487)

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O.» del 24 de igual mes) por la que se aprueba el nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las Empresas y Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O. del Estado» de 29 de igual mes).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción, en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo siguiente).

d) Certificación debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente antes de comenzar la apertura de pliegos se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas

a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles, para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su Presidente, hará la adjudicación provisional, y la definitiva será de resolución de la Superioridad y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 14 de marzo de 1958, por la que se restablece la de fecha 23 de septiembre de 1955, el contratista deberá depositar en la Pagaduría de la Jefatura el importe del uno (1) por ciento de cada certificación, con destino a sufragar los gastos que ocasione la investigación y ensayos de laboratorio para garantía de la buena ejecución de las obras.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto refundido del Libro I de la ley del Contrato de Trabajo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 1958, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la

ejecución de las obras, así todo aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de junio de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sexto expediente de subastas de 1958

Relación de obras cuyos proyectos se aprueban técnicamente, así como sus presupuestos de contrata y que se subastan en el presente ejercicio económico con cargo a la sección 7.ª, capítulo III, artículo 3.º, grupo 2.º, concepto 2.º de los Presupuestos de 1958 y 1959, aprobados por Ley de 26 de diciembre de 1957:

Número de orden de la obra: 21.—Provincia: Madrid.—Designación de la obra: Reparación del ramal de acceso desde el camino número tres de la Ciudad Universitaria al Palacete de la Moncloa.—Presupuesto de contrata: Pesetas 669.329,18.—Parte que corresponde al Estado: Pesetas 669.329,18.—Depósito provisional: Pesetas 13.386,60.—Plazo de ejecución: Hasta 15 de diciembre de 1958.—Anualidades: Parte que corresponde al Estado, año 1958, pesetas 669.329,18.

Madrid, a 3 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe del Negociado (Firmado). Conforme: El Ingeniero Jefe de la Sección (Firmado).—Visto bueno: El Director general (Firmado).

(G. C.—2.669) (O.—36.486)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Arganda, con motivo de las obras de construcción del Oleoducto Rota-Zaragoza, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 9 de julio próximo, a las doce de la mañana, pago

Esta SEGUNDA SUBASTA se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las once treinta horas del día 3 de julio de 1958.

El modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en esta SEGUNDA SUBASTA, fueron publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 71, de fecha 27 de marzo de 1958, y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 74, de fecha 27 de marzo de 1958, y en el «Boletín de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta SEGUNDA SUBASTA se encuentran a disposición del público, así como el modelo de proposición, en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

No es de aplicación para esta SEGUNDA SUBASTA la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la SUBASTA serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 16 de junio de 1958.
(O.—36.506)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Conservación

Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras que figuran en la relación adjunta comprendidas en el sexto expediente de subastas.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 7 de julio de 1958 se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en las Jefaturas de Obras Públicas a que corresponda cada obra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las obras que figuran en la relación adjunta, con los presupuestos y anualidades que en la misma se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en la que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación, ante la Junta designada al efecto, a las diez horas del día 12 de julio de 1958.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16.ª (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, siendo desechadas las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de, correspondientes a la provincia de, que presenta don,».

A la vez que las proposiciones se presentarán en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

que tendrá lugar en la Alcaldía Presidencia de ese Ayuntamiento de Arganda. Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas. Madrid, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente.— Propietarios

- 1.—Don Carlos García Oteya.
 - 2.—Don Francisco Santero Sánchez y don Fernando Díaz Rodríguez.
 - 3.—Don Luis Rollán Sánchez.
 - 4.—Don Angel García García.
 - 5.—Doña María García Rinconada.
 - 6.—Doña Carmen Rianza Sardinero.
 - 6 bis.—Doña Ascensión Sardinero.
 - 7.—Don José Espliguero de León.
 - 8.—Don Enrique Alonso Madrid.
 - 9.—Doña Josefa Sardinero Sanz.
 - 10.—Doña Ana Valles Sanz.
 - 11.—Doña Matilde García Sánchez.
 - 12.—Doña Sagrario García Rinconada.
 - 13.—Herederos de doña Josefa Rinconada.
 - 14.—Don Julián Santero López.
 - 15.—Doña María Sanz Sanz.
 - 16.—Don Antonio García Sardinero.
 - 17.—Don José Sánchez López.
 - 18.—Señores hijos de Sánchez Salván.
 - 19.—Municipio.
 - 20.—Municipio.
 - 21.—Municipio.
 - 22.—Municipio.
- (G. C.—2.680) (O.—36.504)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid
Negociado Expropiaciones**

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Aranjuez, con motivo de las obras de construcción del Oleoducto Rota-Zaragoza, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 7 del próximo mes de julio, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía-Presidencia de ese Ayuntamiento de Aranjuez.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente.— Propietarios

- 1.—Señores herederos del excelentísimo señor Duque de Fernán-Núñez.
- 2.—Señores herederos de don Joaquín López Puigcerber.
- 3.—Señores herederos de don Ramón Martínez Gálvez.
- 4.—Señores herederos de don Carmelo Campos Moreno.
- 5.—R. E. N. F. E.
- 6.—Señores herederos de don Román Martínez Gálvez.
- 7.—Señores herederos de don Román Martínez Gálvez.
- 8.—Instituto Nacional de Colonización.
- 9.—Don Enrique Alonso Madrid.
- 10.—Patrimonio Nacional.
- 11.—Don Víctor Díaz Malo.
- 12.—Don Domingo Díaz Martínez.
- 13.—Don Antonio Murcia Revagliato.
- 14.—Don Domingo Díaz Martínez.
- 15.—Doña Fuensanta Murcia Sierra.
- 16.—R. E. N. F. E.
- 17.—Doña María del Carmen Rodríguez.
- 18.—Don José López de la Fuente.
- 19.—Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús (Padres Reparadores).
- 20.—Doña Florentina de Miguel Ortega.
- 22.—Don Miguel Higuero Vidarte.

23.—Excelentísima señora doña Julia Esteban González.
24.—Excelentísima señora Matilde Navarro de Ulloa.
(G. C.—2.684) (O.—36.505)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que decretada por el Ministerio de Industria la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, sin que por los concesionarios en el plazo reglamentario haya sido entablado recurso contencioso-administrativo, se declara firme dicha caducidad, declarándose los terrenos francos y registrables, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre los mismos, transcurridos ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, número 10, y horas de diez a trece.

Número: 1.739.—Nombre: «Milin».—Término y provincia: Vallecas (Madrid).—Mineral: Cuarzo.—Causa caducidad: Infracción artículos 69 y 170 del Reglamento.

Número: 1.815.—Nombre: «San Juan Bautista».—Término y provincia: Robregordo (Madrid).—Mineral: Plata.—Causa caducidad: Infracción artículos 69 y 170 del Reglamento.

Número: 1.817.—Nombre: «San Esteban».—Término y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).—Mineral: Wolfram.—Causa caducidad: Infracción artículos 69 y 170 del Reglamento.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Madrid, 13 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—2.682)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, en ejecución de sentencia, dictada en expediente, seguido a instancia de Norberto Vidal Argullo y otros, contra «Textil Castellana» (Sociedad Anónima), domiciliada en la calle del Cromo, número tres, sobre salario y despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

PRIMER GRUPO

Derechos de traspaso y cuantos se derivan de la autorización concedida por la Delegación de Industria de la provincia de Madrid a don Marcelino Sola Guillemot, en su concepto de apoderado de «Textil Castellana» (S. A.), para trabajar treinta telares con maquinilla, anotada al folio 167, núm. 7.701, de dicha Delegación, fecha 22 de junio de 1945, autorización concedida el 11 de noviembre de 1944.
Tasados en setenta y cinco mil pesetas.

SEGUNDO GRUPO

Una báscula «Ariso», de quinientos kilos.—Seiscientos kilos de algodón, de varios géneros.—Doscientos litros de gas-oil.—Mil kilos de hierro.—Cien piezas de recambio, comprendidas las lanzaderas.—Treinta correas, de varias medidas.—Diez telares, marca «Fogs-Vich», a medio uso.—Treinta y dos telares estrechos, marca «Fundación Manresa» (S. A.).—Siete maquinillas, marca «Serra», para hacer telas de pijama. Dos canilleras, una ancha y otra estrecha.—Cuatro devanadoras.

Un anudador.—Dos urdidoras, marca «F. Canet» una de ellas.—Una pleadora, marca «André Olivia».—Seis motores de 1 HP.—Un motor de 2 HP. Un motor «Diesel», de 25/28 HP; todos con sus transmisiones, marca «Siemens».—Una afiladora piedra esmeril.—

Un taladro.—Una soldadura autógena, con sus accesorios.—Dos mesas de despacho, una con dos cajones y otra con cinco.—Un fichero metálico, con cuatro departamentos.—Una mesa de despacho, con cuatro cajones y cuatro bandejas, y en el centro sobrante para máquina de escribir.—Un armario de madera corriente, con dos puertas para librería.—Un estante para papel, con tres entrepaños.—Seis sillas, con respaldo curvado.

Tasados en doscientas cuarenta y un mil novecientas veinticinco pesetas.

La subasta se celebrará el día nueve de julio próximo, y hora de las trece, en la Sala de audiencia de la Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que el tipo de la subasta es el precio de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que en el acto del remate podrán hacerse posturas, por separado, por cada uno de los dos grupos de bienes.

Para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de los expresados tipos; y

Que los bienes o efectos embargados se encuentran en la calle del Cromo, número tres, siendo depositario don Francisco Riu Batllés.

Por desconocerse el actual domicilio de «Textil Castellana» (S. A.), el presente edicto servirá de notificación a la misma del acuerdo de la subasta.

Madrid, siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—14.659)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, con los números 622 y 623, de 1957, seguidos a instancia de Carmen Arellano Martínez y otra, contra Francisco González Valdés, en reclamación sobre despido y otros, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes trabados al expresado demandado, y que se hallan en calidad de depósito en la calle Barbieri, número 1, de esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, el día once del próximo mes de julio, a las doce de su mañana.

Se advierte a los licitadores:
1.º Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán consignar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el diez por ciento del importe de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una mesa de chapa de hierro, con luna superpuesta y con seis cajones, con tiradores de metal blanco y cajón central, cuatro mil pesetas.

Dos mesitas de chapa de hierro, adicionales, con recubierta verde y luna superpuesta y cuatro cajones, tres mil pesetas.

Cinco sillas de madera tallada, tapizado el asiento de terciopelo marrón oscuro, setecientos cincuenta pesetas.

Un sillón, igual a las anteriores, y haciendo juego, doscientas cincuenta pesetas.

Una mesa de despacho, de madera tallada, con tres cajones en sentido horizontal y con luna superpuesta, mil quinientas pesetas.

Un fichero metálico de tres cajones, estilo holandés, mil quinientas pesetas.

Un armario de madera de nogal de tres cuerpos, de madera tallada y tira-

dores colgantes de metal, dos mil quinientas pesetas.

Total, trece mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—14.658)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Soussi Abdeslam Ben Salem y Taibi Abdallah Mohamed, de veinte y treinta y siete años, de estado soltero y casado, de profesión artista de circo y florista, hijos de Salen y Fátima y de Mohamed y Mina, naturales de Tánger y Safi (Marruecos), domiciliados últimamente en Tánger y Casablanca (Marruecos), procesados por estafa en causa núm. 154, de 1957, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarles el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—3.689)

Marrá Rodríguez (Fernando), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión agente comercial, hijo de Casimiro y de Santa, natural de Santiago de Compostela, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Herradores, número 8, 1.º, procesado por usurpación de funciones y estafa en causa núm. 324, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—3.677)

JUZGADO NUMERO 11

López Martínez (Manuel), natural de Melilla, estado casado, profesión chófer, de treinta y cuatro años, hijo de Jerónimo y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cristóbal Bordinu, núm. 46, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para hacer entrega del carnet de conducir vehículos de motor, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta de privación de dicho permiso por espacio de un año, por la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Audiencia de esta capital en la causa que le fué seguida en dicho Juzgado con el número 228, de 1953, por delito de daños.

(B.—3.679)

JUZGADO NUMERO 13

Ayala Laguardia (Ola Aurelia), natural de La Habana (Cuba), hija de Evaristo y Eladia, de diecinueve años, artista, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Jiménez Quesada, 2, procesada en causa núm. 84, de 1957, por corrupción de menores y escándalo público, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.693)

Molinello Oneca (Emilio), natural de Madrid, hijo de Emilio y María del Patrocinio, de cuarenta años, casado, de profesión topógrafo, domiciliado en la calle de Goya, 123, procesado en causa por falsedad y estafa núm. 119, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada por auto de esta fecha.

(B.—3.694)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 13 de mayo de 1958, por la que se llamaba a Francisco Díez Fernández, de veintiséis años, hijo de Remigio y Delia, nacido en San Miguel de Lúena (Santander), por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el núm. 233, de 1951, en el Juzgado de instrucción número 14, de los de esta capital, por el delito de hurto.

(B.—3.759)

JUZGADO NUMERO 15

Casilari Bach (Adolfo), natural de Málaga, de estado soltero, profesión representante, de sesenta y dos años, hijo de N. y de Concepción, domiciliado últimamente en calle de la Unión, 8, segundo derecha, procesado por estafa en causa núm. 17, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.700)

JUZGADO NUMERO 23

Merino de Figueroa (Manuel), mayor de edad, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Viriato, núm. 5, tercero D, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 221, del año 1957, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.690)

Pérez Luengo (Manuel), de veinticinco años de edad, hijo de Florentino y de Avelina, natural de Carrizo de la Rivera (León), de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, núm. 56, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el número 110, del año 1958, por el delito de imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.691)

JUZGADO NUMERO 25

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 24 de febrero de 1958, núm. 47, relativa al procesado Ambrosio Alonso Muñoz, ya que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado y sumario núm. 174, de 1956, que se instruye por hurto.

(B.—3.697)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de julio de 1954, en la causa núm. 250, de 1954, por abandono, llamando a la procesada Rosa Pérez Piñero, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de diciembre de 1955, núm. 353, y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de agosto de 1954, núm. 190, por haber sido reducida a prisión dicha procesada.

(G. C.—2.604) (B.—3.681)

ESCALONA

Cachorro Martín (Cipriano), de sesenta y ocho años, viudo, maestro de música, hijo de Bernardino y Juana, retirado del Ejército, con tarjeta de identidad militar núm. 24.420, expedida en Málaga el 18 de enero de 1950, que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle Alameda, 12 (pensión Olimpia), y en el Albergue de San José, Embajadores, número 160, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a los fines de constituirse en prisión, decretada por auto de 29 de mayo del año ac-

tual, notificarle éste y recibirle declaración indagatoria en el sumario núm. 8, de 1958, sobre hurto de lana en esta Villa.

(G. C.—2.614) (B.—3.688)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Martínez del Toro (Félix), natural de Tiernes de Tajuña (Madrid), hijo de Miguel y de Margarita, de treinta y tres años, casado, industrial, domiciliado en la calle de la Arganzuela, 17, últimamente, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario núm. 93, de 1958, por hurto de un paquete de tejido de tapicería, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.574)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, dictada en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 222, de 1953, seguida por apropiación indebida contra Daniel Muñoz Fernández, se hace saber por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la persona o personas que se conceptúen herederas de don Angel Gómez Blanco, que tuvo su domicilio en la calle de Mediodía Chica, 12, el derecho al percibo, del procesado dicho, de la suma de 700 pesetas, que se le reconocen como indemnización por la sentencia dictada por la Superioridad en di-

cha causa con fecha 21 de noviembre de 1957.

(B.—3.692)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 9, con el núm. 116, de 1958, por falsedad y uso de nombre supuesto, contra Angel García Rodríguez, se ha acordado citar por medio del presente a Bernardo Terrón Prieto, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de recibirle declaración como perjudicado en dicho sumario, y al propio tiempo se le hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en dicho sumario.

(B.—3.680)

JUZGADO NUMERO 13

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 13, de Madrid, en la causa instruida con el número 346, de 1948, por estafa, se ha acordado expedir el presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de cinco días al que tenga lugar la publicación mencionada comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración los testigos don José María Cuesta Santos, contable, casado, de treinta y dos años, domiciliado en Breton de los Herreros, núm. 48, y don Bautista Parra Salmerón, perito mecánico, casado, de cuarenta y ocho años, con domicilio en la calle de García Morato, núm. 157, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 100 pesetas.

(B.—3.638)

El señor Juez de instrucción número 13, de los de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 36, de 1951, por lesiones, contra Saturnino Gómez Urdiales, ha acordado se cite de comparecencia ante

del Magisterio Masculino «Pablo Montesinos», se le concede una ayuda económica de 2.000 pesetas, para viaje de estudio con los alumnos del tercer curso de la carrera del Magisterio, y con cargo al concepto núm. 317 del vigente Presupuesto General de Gastos.

111. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se concede una ayuda económica de 250 pesetas a don Manuel Ernesto García García, para adquisición de libros de texto, declarando de abono la citada cantidad con cargo al concepto núm. 336 del vigente Presupuesto General de Gastos.

112. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se concede una ayuda económica de 250 pesetas a don Antonio García Gutiérrez, para adquisición de libros de texto, declarando de abono su importe con cargo al concepto número 336 del vigente Presupuesto General de Gastos.

113. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se aprueba el Plan confeccionado por el Servicio de Extensión Cultural que ha de desarrollarse en diversos pueblos del partido judicial de Getafe, declarando de abono, con cargo al concepto núm. 318, del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 60.000 pesetas, a que ascienden el del Plan aprobado, y que comprende toda clase de gastos del mismo, incluidas las indemnizaciones al personal colaborador.

Gobierno Interior

114. Quedar enterada, a los efectos previstos en el artículo 157 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de comunicación del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, de fecha de 24 de enero próximo pasado, disponiendo aceptar la dimisión del cargo de Alcalde Presidente, del Ayuntamiento de Torrelaguna, al ilustrísimo señor don Manuel Sanz Huerta, cesando, por tanto, a partir de dicha fecha, en todas las representaciones que, como Diputado provincial, ostentaba en esta Corporación.

115. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente, concediendo ayudas económicas a las entidades, particu-

herentes a los proyectos de abastecimiento de agua, líneas eléctricas y construcción de abrevaderos, con destino al servicio correspondiente en pueblos de la provincia, hasta un gasto de 52.000 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

95. Aprobar liquidación de las obras de elevación y conducción de agua de la nueva captación, al actual depósito regulador de Getafe, ejecutada por el contratista don Rufino Fernández Buitragueño, a cuyo favor resulta un saldo de 76.587,17 pesetas, en el que se refleja un aumento de obra por importe de 73.163,21 pesetas, de cuyo saldo deberán abonarse 3.423,96 pesetas con cargo al Presupuesto aprobado para dichas obras en 26 de julio de 1956, y el exceso de 73.163,21 pesetas, con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

96. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Cerceda, ejecutadas por el contratista «Promoción de Obras Públicas y Contratas» (S. A.), a cuyo favor aparece un saldo de 61.132,42 pesetas, que deberán abonarse con cargo al Presupuesto aprobado para dichas obras en 15 de marzo de 1956.

97. Aprobar liquidación de las obras de acondicionamiento y ampliación del abastecimiento de agua a Guadalix de la Sierra, ejecutadas por el contratista don Angel López Muñoz, a cuyo favor aparece un saldo de 15.408,69 pesetas, que deberán abonarse con cargo al Presupuesto aprobado para dichas obras en 14 de junio de 1956.

98. Aprobar liquidación de las obras de urbanización y saneamiento en el pueblo de Pozuelo de Alarcón, ejecutadas por el contratista don Mariano Orduña Aráiz, a cuyo favor aparece un saldo de 67.554,39 pesetas, que deberá abonarse con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto de Gastos de 1956.

99. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 24 de enero próximo pasado, sobre dietas concedidas a los funcionarios que en el mismo se indican, por un importe de 10.880 pesetas, correspondientes a trabajos extraordinarios

este Juzgado a los perjudicados en tal causa don Juan José Prado Patón, que tuvo su domicilio en Antonio López, 33, y José Ocaña Carreras, que lo tuvo en Bravo Murillo, 28, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, con el fin de notificar al segundo la sentencia recaída en tal causa, por la cual se condena al procesado Saturnino Gómez a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con sus accesorias, así como a que le indemnice en la suma de 1.250 pesetas, y requerir a ambos para que manifiesten la Unidad Militar a que pertenecían en el momento de ocurrir el accidente de autos, cuya notificación y requerimiento, caso de no comparecer en el plazo que se les señala, deberá entenderse hechos por medio de la presente, que, cumpliendo lo acordado y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro en Madrid.

(B.—3.618)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario núm. 142, del año 1958, por hurto de un joyero conteniendo alhajas (denuncia de doña Carmen Cabater Musle), citando a ésta para que dentro del término o plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 14, y al propio tiempo se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.698)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 136, de 1958, por hurto, se cita por medio del presente a María Borja Pérez, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.653)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15,

de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el núm. 377, de 1955, por hurto, contra Domingo Peñalva Fernández, se hace saber al perjudicado don Jenaro Ortiz Cuesta, que vivía en la calle Mayor, núm. 1, que la Audiencia de esta capital, por sentencia de 10 de abril de 1957, condenó a aquél a abonarle la suma de 700 pesetas como indemnización, quedando definitivamente en su poder las prendas que le fueron entregadas en depósito.

(B.—3.570)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 148, de 1958, por lesiones, se cita al testigo Francisco Leal, que vivió en la calle del General Ricardos, 18, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.572)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 84, de 1958, por estafa, se cita a la denunciante doña Amalia Domínguez Mesa, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndola a la vez saber el derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndola que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.701)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa 51, de 1955, por estafa, se hace saber a la perjudicada doña Consuelo Sánchez Alonso, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de esta capital, por sentencia de 24 de noviembre de 1956, condenó al procesado Juan Anselmo Blanco Peñalosa a abonarle la suma de 1.500 pesetas, como indemnización.

(B.—3.699)

MONFORTE DE LEMOS

Por el presente se ofrece el procedimiento a las personas ignoradas que hayan podido resultar perjudicadas con motivo de la muerte de Teresa Expósito, sin otro apellido, de Mourelos, por cuyo hecho se sigue en este Juzgado el sumario núm. 95, de 1958.

(G. C.—2.494) (B.—3.556)

VALLADOLID

Por así tenerlo acordado Su Señoría en el sumario núm. 88, de 1958, querrela por estafa, por medio de la presente se cita al querrelado Antonio Martínez de Velasco, vecino de Madrid, calle Coslada, núm. 34, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 1, de Valladolid, con el fin de ser oído en el sumario.

(B.—3.581 - E. 5)

COLMENAR VIEJO

Por el presente se requiere al penado Luis Ligerero Frías, de cuarenta y tres años, hijo de Luis y de Carmen, natural de Sevilla y domiciliado últimamente en Barcelona, en la plaza del Reloj, número 3, y también en Madrid, en la calle de Cabestreros, núm. 10, hoy en ignorado paradero, para que haga efectivas a los perjudicados Felipe Castro Vallejo, Teodoro Cabestreros y Rafael Fernández Samaniego, que viven en Madrid, respectivamente, en las calles de Toro, 53; Madera, 49, y Conde de Plasencia, 12, las cantidades de 610 pesetas al primero, 75 pesetas al segundo y 545 pesetas al tercero, en concepto de indemnización a que fué condenado por la Superioridad en sentencia de 22 de marzo de 1957, en sumario seguido contra el mismo bajo el núm. 6, de 1946 (rollo 1946, de 1946, por robo). Ejecutoria número 3, de 1958.

(G. C.—2.609) (B.—3.686)

**JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 23**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 586, de 1957, por lesiones y daños a

Tomás Delgado Parra, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de mayo de 1958.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Tomás Delgado Parra y como denunciado Bernabé Sánchez Gómez, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones y daños.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos, Bernabé Sánchez Gómez, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 19 de mayo de 1958.—Doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciante se expide la presente en Madrid el mismo día de su publicación.

(G. C.—2.326) (B.—2.371)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 4, de 1958, por lesiones, contra otro y Manuel Fernández Durán, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de mayo de 1958.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Román Arinabarreta González, y como denunciados Manuel Pascual Alonso y Manuel Fernández Durán, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones,

de proyectos y obras de los planes de Cooperación y Coordinación Provincial.

100. Ampliar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de abril de 1957, en el sentido de que el crédito de 50.000 pesetas, concedido al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, pueda aplicarse también para completar la adquisición y colocación de tubería para la conducción del agua alumbrada en el manantial de la «Cañada Real», al sitio de la «Parada del Rey», hasta el depósito regulador emplazado en «La Raya», y para la apertura de cimientos de la presa a establecer en el río Miraflores, al sitio de la «Fuente del Cura».

Cultura, Deportes y Turismo

101. Adquirir, a don Arturo García Garraffa, 80 volúmenes de la Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana, declarándose de abono su total importe, de 16.900 pesetas, con cargo al concepto núm. 316, capítulo X, artículo 9.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

102. Conceder 5.000 pesetas a los Ayuntamientos de cada uno de los pueblos de Garganta de los Montes, Venturada y Robledillo de la Jara, con destino a la construcción de frontones en dichas localidades, declarándose de abono su total importe, de 15.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 327, «Para atenciones de carácter deportivo», del capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

103. Declarar de abono, a favor de «Manufacturas Cóndor», la cantidad de 523,50 pesetas, importe de material deportivo servido a la disuelta Cultural Deportiva de la Corporación, con cargo al concepto núm. 327, «Para atenciones de carácter deportivo», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

104. Conceder al Ayuntamiento de Aranjuez 25.000 pesetas, con destino a la construcción del campo de deportes de la localidad, declarándose de abono su importe con cargo al concepto 327, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

105. Conceder a doña Gloria Trillo Varea una subvención de 3.000 pesetas, con destino a los estudios de canto que realiza en el

Conservatorio de Santa Cecilia, en Roma, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 336, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

106. Conceder al Círculo Catalán, en Madrid, una subvención de 2.500 pesetas, con destino a un premio para los Juegos Florales que organiza dicho Centro, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 326, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

Educación

107. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se concede una ayuda económica de 2.000 pesetas a la Hermana Superiora del Asilo de las Trinitarias de Madrid, Marqués de Urquijo, 18, para ayuda de los gastos de material escolar que le originen sus acogidas, declarándose de abono este importe con cargo al concepto núm. 317 del vigente Presupuesto General de Gastos.

108. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que, accediendo a la petición que formulaba el Jefe de la Centuria «Luis Arredondo», don Filemón del Prado, se le otorga una ayuda económica de 1.000 pesetas, para que pueda continuar la carrera de Ciencias Políticas, declarando de abono su importe con cargo al concepto núm. 336 del vigente Presupuesto General de Gastos.

109. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se concede una ayuda económica de 1.500 pesetas a don Pedro Montejo Sastre, que cursa 4.º año de Bachillerato en el Colegio de los Hermanos Maristas de Chamberí, y acredita carecer de medios para adquisición de libros y abono de clases, cantidad que deberá cargarse al concepto núm. 336 del vigente Presupuesto General de Gastos.

110. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que, accediendo a la solicitud que formula don Teodoro Agustín Rubio, Profesor de Prácticas de Enseñanza en la Escuela

